

Actualizado, febrero 2017.



CONSULADO GENERAL DE EL SALVADOR EN ESPAÑA CON SEDE EN MADRID

Paseo de la Castellana 178, 1ºD, 28046, Madrid. Metro "Cuzco" o "Plaza de Castilla"
Requisitos consulares, cita previa e información general, disponible en la página web:

www.embasalva.com

Email: consuladotramites@gmail.com Teléfono 915 628 002.

ASENTAMIENTO DE MATRIMONIO

1. **Certificado de Matrimonio original**, expedido por el Registro Civil español correspondiente. (Solo se aceptarán Certificados Originales emitidos por los Registros Civiles o Juzgados con firma y sello respectivo)
2. Fotocopia del Certificado de Matrimonio.
3. **Partida de Nacimiento Original de ambos contrayentes, con una antigüedad de no mayor a 3 meses.**
4. Fotocopia de la Partida de Nacimiento de ambos contrayentes (Si uno de los contrayentes no fuera salvadoreño (a), dicha partida deberá estar apostillada)
5. Pasaporte original y fotocopia de la página principal de los pasaportes de los ambos cónyuges.
6. Coste del trámite: **\$10.00** (en billetes no se aceptan monedas)
7. Si el asentamiento de matrimonio se realiza posterior a seis meses, se deberá pagar una multa de **\$5.00 dólares.**
8. Escribir una nota donde se detalle la siguiente información:
 - a) Edad, profesión y estado civil de ambos cónyuges en el momento del matrimonio y ciudad de residencia.
 - b) Nombre completo y ciudad de residencia de ambos padres de los cónyuges.
9. Si los contrayentes no pudieran apersonarse al respectivo asentamiento, deberán conferir un Poder otorgado por un abogado español a la persona Natural o Jurídica designada para tales efectos.
10. Es trámite de asentamiento de matrimonio es presencial, y requiere que ambos contrayentes presenten al Consulado a realizar el trámite.
11. Número de teléfono y correo electrónico de contacto.
12. Si cumple con todos los requisitos, deberá solicitar cita previa en la página web: www.embasalva.com.

IMPORTANTE: Si reside fuera de la Comunidad de Madrid deberá tramitar el **Asentamiento de Matrimonio** por medio del Consulado Honorario más cercano. Para conocer horarios y solicitar cita telefónica, puede acceder al siguiente [ENLACE](#). A su vez, además de los requisitos arriba citados, deberá adjuntar un sobre prepagado de carta certificada con aviso de recibo (sin rellenar) de venta en las oficinas de correos de España. *Solamente se aceptará este sobre:*

INFORMACIÓN: 006 197 197 - INTERNET: www.correos.es

CORREOS

SOBRE PREPAGADO CARTA CERTIFICADA CON AVISO DE RECIBO

ESTÁ UD. REALIZANDO 3 COPIAS. PRESIONE CON FUERZA Y UTILICE LETRAS MAYÚSCULAS

DESTINATARIO

Nombre _____
Calle _____ Nº. _____ Piso _____
Población _____
C.P. | | | | | Provincia _____

REMITENTE

Nombre _____
Calle _____ Nº. _____ Piso _____
Población _____
C.P. | | | | | Provincia _____

Envío Nacional (peso máximo 50 gr)
ADMISIÓN EN OFICINA

Certificado al que hace referencia el presente: **AVISO DE RECIBO** Mod. 35 bis

Ella que suscribe declara que el envío reseñado ha sido: Entregado Rechusado

Fecha _____ Firma del receptor _____
D.N.I. _____ Relación con el destinatario _____

REPARTO A DOMICILIO

Fecha _____ Hora _____ Firma del empleado _____
Identificación _____

1. Entregado a domicilio
 2. Dirección incorrecta
 3. Ausente reparto
 4. Desconocido/a
 5. Fallecido/a
 6. Rechusado
 7. No se hace cargo

EN OFICINA

Fecha _____ Hora _____ Firma del empleado _____
Identificación _____

8. Entregado en lista
 9. No retirado en lista

DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL EMPLEADO DE CORREOS

sobre certificado AR
PREPAGADO